DECANATO
RESOLUCION Nº 039/2016

POR LA CUAL SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A "IDEAS Y SERVICIOS" Y "EVEREST COMERCIAL" PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS. - - - - - - - - - - - - -

Coronel Oviedo, 21 de junio de 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa realizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, Y;- -

CONSIDERANDO:

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 306.759**, conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley **2051/03 de Contrataciones Públicas,** su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes: **EVEREST COMERCIAL *e* IDEAS Y SERVICIOS.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

Art. 1° CONTRATAR, al oferente ***IDEAS Y SERVICIOS***, cuyo representante legal es el Señor Leoncio Escobar Alonso con C.I. N° 1.715.932, por la suma de **Gs 4.466.600 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos)** para la provisión de los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9, y 11 descripto en la carta invitación, por ser sus ofertas la más bajas, que han cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley y conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 2° CONTRATAR, al oferente ***EVEREST COMERCIAL***, cuyo representante legal es el Señor Ever Marcial Chamorro con RUC. 1.379.066-8 por la suma de **Gs. 332.800 (Guaraníes Trescientos treinta y dos mil ochocientos)** para la provisión de lo descripto en el ítem 10, de la carta invitación, por ser la oferta más baja, que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley. -

Art. 3° AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. - - - - - -

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. - - - -

Ante mí:

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
Coronel Oviedo Paraguay
ARANDU POTY REKAVO
2008

Abg. Máximo A. Núñez Zena
Secretario General

Abg. Oscar Escobar Toledo
Decano